



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

09 de julio de 2020
DM-MAG-562-2020

Señor
Fernando Araya Alpízar
Director Ejecutivo
Servicio Fitosanitario del Estado

Estimado Señor:

En relación con el oficio DSFE 0549-2020, se presenta a este Despacho Ministerial, el Informe Preliminar denominado: "Resultados de la investigación relacionada con la situación presentada con una importación de aguacate en fecha 10 de marzo del año 2020, por parte de la empresa PURA FRUTA S.A., y los actos llevados a cabo, sea inspección, procedimiento de muestreo, cadena de custodia, remisión de las muestras tomadas, análisis y comunicación de los hallazgos encontrados".

En dicho Informe se recomienda la apertura de un Procedimiento Ordinario Administrativo, para determinar las eventuales responsabilidades tanto del funcionario como de la empresa responsable y propietaria de la carga (PURA FRUTA S.A.).

De conformidad con lo expuesto y las respectivas competencias legales, este Despacho procederá a la respectiva designación del órgano director, a efectos de seguir el procedimiento administrativo disciplinario contra un servidor del SFE.

Sin embargo, en cuanto al procedimiento contra la empresa PURA FRUTA S.A. respecto a la importación del aguacate, se le instruye para que esa Dirección proceda al otorgamiento del debido proceso y a la aplicación de la sanción correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8 del Reglamento de la Estructura Organizativa del Servicio Fitosanitario del Estado Decreto Ejecutivo No. 36801-MAG.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
Ministro

YV/mj

CC.: Sra. Silvia Niño, Directora General SENASA
Sra. Yadira Vega Blanco, Jefa Departamento Legal MAG

Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110
E-mail: documentosministro@mag.go.cr

